



DECRETO N° **1618**
NEUQUÉN, 10 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 11978-C-09 originado en la presentación efectuada por la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Álvarez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se informa que con motivo del aniversario del barrio, se realizó un desfile institucional el día 06 de diciembre del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal, motivo por el cual solicitan un aporte económico de \$ 1.500 para solventar, en parte, los gastos que le demandó;

Que el Director Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiere otorgar un aporte de \$ 1.500.- para colaborar con lo solicitado, teniendo en cuenta la participación de la mencionada Sociedad Vecinal en las actividades organizadas por el Municipio, la cantidad de habitantes que tiene ese emblemático y tradicional barrio y la excelente respuesta de los vecinos cada vez que son contactados;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno, se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades culturales y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se adjunta planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 180;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor del señor **CLAUDIO ANDRÉS MARCHETI, D.N.I. N° 28.621.461**, Presidente de la entidad solicitante;

Que por Pase N° 1229/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio solicitado;

Que el señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de realizar la norma legal

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor de la **SOCIEDAD VECINAL BARRIO GREGORIO ÁLVAREZ**, destinado a solventar, en parte, los gastos que demandó la realización de los festejos por el aniversario de dicho barrio el día 06 de diciembre del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **CLAUDIO ANDRÉS MARCHETTI, D.N.I. N° 28.621.461**, Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Álvarez, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

SDS



DR. GHALIA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

